



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: MÓNICA MARÍA LÓPEZ MARTÍNEZ
Demandados: PORVENIR S.A.
JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA
Radicado: 05-001-31-05-008-2018-00014-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-LEY 2213 DE 2022

Se agrega al expediente documento allegado el 11 de septiembre de 2023 por la doctora BEATRIZ LALINDE GÓMEZ en calidad de apoderada judicial de PORVENIR S.A. en cumplimiento de lo ordenado por el Despacho en auto fechado el 12 de julio de 2023, relacionado con el pago de dictamen pericial, honorarios al profesional de la salud JUAN DIEGO ZAPATA SERNA, médico cirujano, especialista en Salud Ocupacional y quien elaboró el dictamen, para que asista a la audiencia ya programada con el fin de que absuelva interrogatorio sobre la experticia. Corresponde a la A.F.P PORVENIR S.A. asegurar la comparecencia del auxiliar de la justicia a la audiencia.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS

Nro. 126 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 11 de

OCTUBRE de 2023, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario